



1rio

2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
3 COMPAÑÍA GLOBAL TRANSPORTES LTDA.

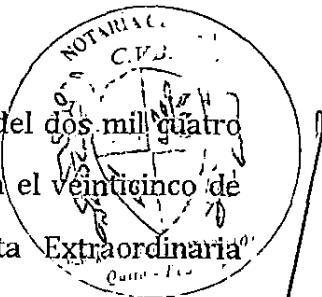
4 CUANTIA: INDETERMINADA

5 &&& CVB &&& DI 3 COPIAS

6 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
7 Ecuador, hoy martes seis de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mi
8 DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO Notario Cuarto del Cantón Quito
9 comparece el señor el señor Pablo Oswaldo Calero Acosta, casado, en calidad
10 de Presidente de la Compañía GLOBAL TRANSPORTES LTDA., según el
11 documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de
12 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad,
13 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien
14 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura pública
15 que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la
16 presente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su
17 cargo sírvase insertar una de Ampliación del Objeto Social, y Reforma de
18 Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
19 Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública el señor Pablo
20 Oswaldo Calero Acosta, en calidad de Presidente de la empresa GLOBAL
21 TRANSPORTES LTDA, de nacionalidad ecuatoriana; casado; domiciliado en esta
22 ciudad; mayor de edad; legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.-
23 ANTECEDENTES.- a) GLOBAL TRANSPORTES LTDA. se constituyó el veintidós
24 de mayo de mil novecientos setenta y uno, mediante escritura pública otorgada
25 ante el Notario Segundo del Cantón Quito, y fue debidamente inscrita en el
26 Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis del mismo mes y año.- b) El
27 contrato social se reformó mediante escritura pública celebrada ante el Notario
28 Segundo del Cantón Quito, el dieciséis de agosto de mil novecientos setenta y

*Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joeslito Pallo Q.
Notario*

1 dos, y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro del
2 mismo mes y año.- c) El veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y siete
3 se celebró ante el Notario Público Segundo la Escritura Pública de Aumento de
4 Capital y Reforma de Estatutos para dar cumplimiento a lo previsto en el
5 Decreto Supremo número seiscientos setenta y ocho.- El catorce de julio de mil
6 novecientos ochenta y ocho se celebró ante el Notario Público Vigésimo Noveno,
7 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la Escritura Pública de Aumento de Capital y
8 Reforma de Estatutos para dar cumplimiento a la disposición transitoria previa
9 a la Ley número cincuenta y ocho, promulgada en el Registro Oficial número
10 quinientos noventa y cuatro de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta
11 y seis, inscrita en el Registro Mercantil el siete de julio de mil novecientos
12 ochenta y nueve.- e) El veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro
13 se otorgó ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, la Escritura de
14 Aumento de Capital de la Compañía a dos millones de sures (S/. 2'000.000.oo)
15 para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución número noventa y
16 tres.uno.uno.tres.cero,cero,nueve (93.1.1.3.009) de la Superintendencia de
17 Compañías, publicada en el Registro Oficial número doscientos setenta y seis de
18 primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que en su artículo
19 segundo dispuso que el monto mínimo de capital pagado que deberá tener una
20 compañía limitada es de dos millones de sures (S/. 2'000.000,oo); la misma
21 que fue inscrita en el Registro Mercantil el nueve de agosto de mil novecientos
22 noventa y cuatro.- f) El doce de julio del dos mil se celebró ante el Notario
23 Público Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, la Escritura Pública
24 de Aumento de Capital de la compañía y Reforma de Estatutos a diez mil dólares
25 de los Estados Unidos de Norteamérica (US \$ 10,000.00) inscrita en el Registro
26 Mercantil el veintidós de marzo del dos mil uno.- g).- La Junta General de Socios
27 de trece de febrero del dos mil cuatro, resolvió ampliar el objeto social y
28 reformar los estatutos, mediante Escritura Pública de Ampliación del Objeto



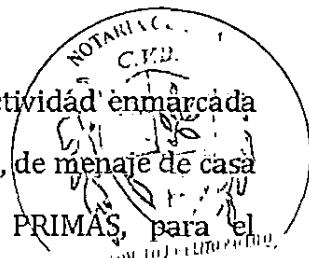
1 Social y Reforma de Estatutos otorgada el nueve de marzo del dos mil cuatro
2 ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito e inscrita el veinticinco de
3 octubre del mismo año en el Registro Mercantil; h) La Junta Extraordinaria
4 Universal de Socios, celebrada el diez y ocho de agosto del dos mil dieciséis,
5 decidió por unanimidad reformar la Cláusula Segunda, de los Estatutos Sociales
6 de la Compañía. TERCERA.- AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
7 ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la compañía GLOBAL
8 TRANSPORTES LTDA., por medio de su representante procede a reformar sus
9 estatutos sociales de conformidad con lo resuelto en la Junta General de
10 Accionistas de dieciocho de agosto del dos mil dieciséis. En tal virtud, el
11 compareciente en la calidad indicada, eleva a escritura pública el acta de Junta
12 General de Socios de dieciocho de agosto del dos mil dieciséis, cuyo texto usted
13 señor Notario se servirá transcribirlo a continuación: ACTA DE JUNTA GENERAL
14 EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GLOBAL
15 TRANSPORTES CIA LTDA" EFECTUADA EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL
16 DOS MIL DIECISEIS.- En Quito, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil
17 dieciséis a las diez horas, treinta minutos, en las oficinas de la compañía
18 ubicadas en la calle Bartolomé Sánchez N setenta y uno-sesenta y nueve entre
19 Enrique Guerrero y Sebastián Moreno, sector Panamericana Norte Km. Sesenta
20 y uno y medio (61/2), de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios: Pablo
21 Oswaldo Calero Acosta; Roy Esteban Calero Acosta; Giovanna Coppoler
22 Lucaferro y Gerhard August Wilhem Müller Geritzlehner quienes constituyen la
23 totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto
24 resuelven por unanimidad constituirse en junta extraordinaria y universal para
25 tratar sobre el siguiente orden del día: Uno.- Ampliación y modificación de
26 Objeto Social de la Compañía. Dos.- Reforma de Estatutos. Tres.- Autorización al
27 Presidente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura
28 Pública respectiva y para que realice las gestiones pertinentes para la

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario

1 realización de la ampliación del Objeto Social e inscripción del mismo. Preside la
2 reunión el Presidente de la compañía, señor Pablo Oswaldo calero Acosta y
3 actúa como secretario, el Gerente señor Gerhard August Wilhelm Müller
4 Geritzlehner. La presidencia solicita se constate el quórum. Luego de lo cual,
5 Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo
6 hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de
7 esta sesión. Con lo cual la Presidencia, siendo las diez horas cuarenta, declara
8 instalada la sesión y se procede a analizar los puntos del orden del día: Uno.-
9 Ampliación y modificación de Objeto Social de la Compañía. Puesto en
10 consideración de la Junta General, el primer punto del orden del día, toma la
11 palabra el señor Gerhard Müller, quien manifiesta que por necesidades propias
12 de la Compañía, propone se amplíe y se modifique el Objeto Social de la
13 Compañía. Así, la Compañía podrá ofrecer servicios, acordes a los
14 requerimientos actuales del mercado. La Junta General aprueba unánimemente
15 la moción propuesta, por lo que se decide ampliar y modificar el Objeto Social,
16 en la forma propuesta. Dos.-Reforma de Estatutos. Puesto en consideración de la
17 Junta General el segundo punto del orden del día y luego de analizado, se
18 resuelve unánimemente, reformar la cláusula segunda del contrato social, el que
19 dirá: "Segunda.- Objeto Social: El Objeto Social principal de GLOBAL
20 TRANSPORTES LTDA; es el embalaje y traslado de obras de arte y menaje de
21 casa, actividades principales de las que se derivarán otras actividades
22 secundarias y que se relacionan entre sí, por tanto la empresa también podrá
23 realizar las siguientes actividades: Uno.- EMBALAJES: de tipo industrial, de
24 maquinaria; de menaje de casa y obras de arte; Dos.- TRASLADOS: de tipo local e
internacionales; Tres.- BODEGAJES: Podrá realizar el almacenamiento de
25 equipos industriales, maquinaria; menajes de casa y obras de arte, que se
26 encuentren bajo su responsabilidad; Cuatro.- IMPORTACIONES Y
27 EXPORTACIONES: también podrá realizar tanto importaciones como



1 exportaciones temporales o definitivas de obras de arte, actividad énmarcada
2 dentro de lo que disponen y permiten las Leyes Ecuatorianas, de menaje de casa
3 y maquinarias; Cuatro.-IMPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS, para el
4 desarrollo de embalajes; Cinco.- EMBALAJES: Elaborará diversos tipos de
5 embalajes específicos para obras de arte, menaje de casa y maquinarias. Seis.-
6 EXHIBICIONES: Realizará todos los procesos que se relacionan al
7 emplazamiento, disposición y montaje de muestras y exhibiciones artísticas en
8 galerías y museos establecidos en el Ecuador; Siete.- OTROS ACTOS: La
9 Compañía también podrá ejercer entre otros actos, el desarrollo de sistemas
10 especializados para el manejo, catalogación e inventario de bienes culturales,
11 para que surta efectos frente a terceros, será necesaria la convalidación del
12 Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, de conformidad a la normativa legal
13 vigente; podrá realizar exportaciones e importaciones de bienes
14 pertenecientes al Patrimonio Cultural, previo el cumplimiento de los requisitos
15 establecidos en el Artículo cincuenta y cuatro del Reglamento de la Ley de
16 Patrimonio Cultural y Ocho.- La empresa GLOBAL TRANSPORTES LTDA; podrá
17 ejercer todos los actos de comercio, civiles y mercantiles permitidos por las
18 leyes ecuatorianas y relacionadas con la actividad principal. Tres.- Autorización
19 al Presidente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura
20 Pública respectiva y para que realice las gestiones pertinentes para la
21 realización de la ampliación del Objeto Social e inscripción del mismo. La Junta
22 General conoce y trata el tercer punto del orden del día; toma la palabra, el
23 Presidente y explica que el Sr. Gerhard Müller está atravesando por un delicado
24 estado de salud , según certificado del IESS, lo que le impide atender con
25 normalidad los asuntos de la Empresa y que como lo establecen los Estatutos de
26 Constitución de la Compañía, en su cláusula octava para estos casos(transcrita a
27 continuación), el Presidente reemplazará al gerente cuando éste falte, en razón
28 de lo cual solicita a los Socios autorizarlo para realizar las gestiones pertinentes

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

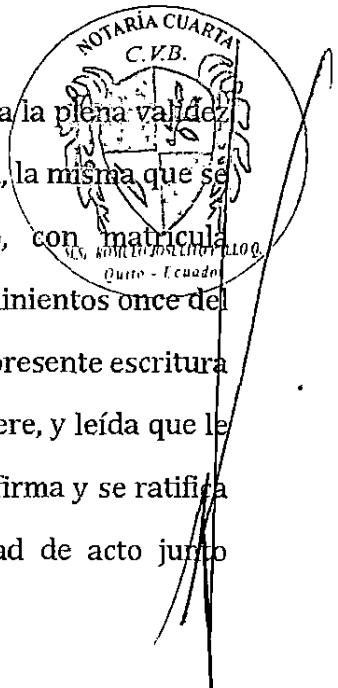
Notario

1 para la realización de la ampliación del Objeto Social e inscripción del mismo:
2 “OCTAVA:EL PRESIDENTE: La Junta General elegirá Presidente de la Compañía
3 que dirigirá la Junta, reemplazará al gerente cuando éste falte se halle impedido
4 y firmará con el Gerente cualquier contrato de enajenación de los bienes
5 sociales.- El Presidente podrá ser socio o no de la Compañía y durará un año en
6 el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- El Presidente
7 continuará en su cargo hasta ser legalmente reemplazado”. La Junta general
8 analiza las razones expuestas y aprueba autorizar al Presidente de la Compañía
9 GLOBAL TRANSPORTES LTDA., Pablo Oswaldo Calero Acosta, para que
10 comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de ampliación
11 y modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos y adicionalmente,
12 autoriza a la Dra. Giovanna Montalvo, para que realice las gestiones
13 correspondientes tendientes al perfeccionamiento e inscripción de este acto
14 societario. Una copia de la presente acta se agregará al libro expediente de actas.
15 No habiendo más asuntos que tratar la presidencia levanta la sesión a las once
16 horas cuarenta y dos minutos y a renglón seguido concede un receso para la
17 redacción del acta. Luego de diez minutos se da lectura del acta, al término de lo
18 cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad. Para constancia
19 firman: Pablo Calero Acosta, Presidente de la Junta; Gerhard August Wilhelm
20 Müller, Gerente - Secretario, Giovanna Coppoler Lucaferro- Socia y Roy esteban
21 Calero Acosta- Socio. CUARTA.- MARGINACIONES.- El compareciente tomará
22 razón de marginación al margen de la matriz de la escritura de constitución de
23 la compañía GLOBAL TRANSPORTES LTDA, inscribirá en el Registro
24 Mercantil del cantón Quito y aprobará la misma en la Superintendencia de
25 Compañías. QUINTA.- AUTORIZACION.- Se autoriza al Doctora Giovanna
26 Morayma Montalvo Miranda, abogada en libre ejercicio, a realizar todos los
27 trámites que esta reforma de estatutos prevea, incluido la actualización del
28 Registro Único de Contribuyentes en el Servicio de Rentas Internas. Usted señor

05022024
Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.

Notario



1 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez
2 del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se
3 encuentra firmada por la Doctora Giovanna Montalvo, con matrícula
4 profesional número diecisiete guión dos mil nueve guón quinientos once del
5 Foro de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura
6 se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le
7 fue la misma por mí el Notario al compareciente, este se afirma y se ratifica
8 en todo su contenido y para constancia firma en unidad de acto junto
9 conmigo de todo lo cual doy fe.-

10

11

12

13 PABLO OSWALDO CALERO ACOSTA

14 C.C. No. 1704935582

15

16

17

18 DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

19 NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

El Nota....

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL, EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA “GLOBAL TRANSPORTES CIA.
LTDA.”, EFECTUADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DEL 2016.-**

En Quito, a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil dieciséis, a las diez horas, treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Sánchez N71-69 entre Enrique Guerrero y Sebastián Moreno, sector Panamericana Norte Km. 6 1/2, de esta ciudad de Quito, se reúnen los socios: Pablo Oswaldo Calero Acosta, Roy Esteban Calero Acosta, Giovanna Coppoler Lucaferro y Gerhard August Wilhem Müller Geritzlehner, quienes constituyen la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por tanto resuelven por unanimidad constituirse en junta extraordinaria y universal para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Ampliación y modificación de Objeto Social de la Compañía
2. Reforma de Estatutos
3. Autorización al Presidente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública respectiva y para que realice las gestiones pertinentes para la realización de la ampliación del Objeto Social e inscripción del mismo

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Pablo Oswaldo Calero Acosta y actúa como secretario, el Gerente señor Gerhard August Wilhelm Müller Geritzlehner.

La Presidencia solicita que se constate el quórum. Luego de lo cual, Secretaría certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las diez horas cuarenta, declara instalada la sesión y se procede a analizar los puntos del orden del día:

1. Ampliación y modificación de Objeto Social de la Compañía

Puesto en consideración de la Junta General, el primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Gerhard Müller, quien manifiesta que por necesidades propias de la Compañía, propone se amplíe y se modifique el Objeto Social de la Compañía. Así, la Compañía podrá ofrecer servicios diversos, acordes a los requerimientos actuales del mercado.

La Junta General aprueba unánimemente la moción propuesta, por lo que se decide ampliar y modificar el Objeto Social, en la forma propuesta



2. Reforma de Estatutos

Puesto en consideración de la Junta General el segundo punto del orden del día y luego de analizado, se resuelve unánimemente, reformar la cláusula segunda del contrato social, el que dirá:

"Segunda.- Objeto Social: El Objeto Social principal de GLOBAL TRANSPORTES LTDA., es el embalaje y traslado de obras de arte y menaje de casa, actividades principales de las que se derivarán otras actividades secundarias y que se relacionan entre sí, por tanto la Empresa también podrá realizar las siguientes actividades:

1. EMBALAJES: de tipo industrial, de maquinaria, de menaje de casa y obras de arte; 2. TRASLADOS: de tipo local e internacionales; 3. BODEGAJES: Podrá realizar el almacenamiento de equipos industriales, maquinaria, menajes de casa y obras de arte, que se encuentren bajo su responsabilidad;
4. IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES: también podrá realizar tanto importaciones como exportaciones temporales o definitivas de obras de arte, actividad enmarcada dentro de lo que disponen y permiten las Leyes Ecuatorianas, de menajes de casa y maquinarias;
4. IMPORTACIONES DE MATERIAS PRIMAS, para el desarrollo de los embalajes;
5. EMBALAJES: elaborará diversos tipos de embalajes específicos para obras de arte, menajes de casa y maquinarias.
6. EXHIBICIONES: realizará todos los procesos que se relacionan al emplazamiento, disposición y montaje de muestras y exhibiciones artísticas en galerías y museos establecidos en el Ecuador;
7. OTROS ACTOS: la Compañía también podrá ejercer entre otros actos, el desarrollo de sistemas especializados para el manejo, catalogación e inventario de bienes culturales, para que surta efectos frente a terceros, será necesaria la convalidación del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, de conformidad a la normativa legal vigente;
- podrá realizar exportaciones e importaciones de bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 54 del Reglamento a la Ley de Patrimonio Cultural y
8. La Empresa GLOBAL TRANSPORTES LTDA., podrá ejercer todos los actos de comercio, civiles y mercantiles permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionadas con la actividad principal.

3. Autorización al Presidente para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública respectiva y para que realice las gestiones pertinentes para la realización de la ampliación del Objeto Social e inscripción del mismo

La Junta General conoce y trata el tercer punto del orden del día; toma la palabra, el Presidente y explica que el Sr. Gerhard Müller está atravesando por un delicado estado de salud, según certificado del IESS, lo que le impide atender con normalidad los asuntos de la Empresa y que como lo establecen los Estatutos de Constitución de la Compañía, en su cláusula octava para estos casos (transcrita a continuación), el Presidente reemplazará al Gerente cuando éste falte, en razón de lo cual solicita a los Socios autorizarlo para realizar las gestiones pertinentes para la realización de la ampliación del Objeto Social e inscripción del mismo:

“OCTAVA: El PRESIDENTE: La Junta General elegirá Presidente de la Compañía que dirigirá la Junta, reemplazará al Gerente cuando éste falte se halle impedido y firmará con el Gerente cualquier contrato de enajenación de los bienes sociales.- El Presidente podrá ser socio o no de la Compañía y durará un año en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- El Presidente continuará en su cargo hasta ser legalmente reemplazado.”

La Junta General analiza las razones expuestas y aprueba autorizar al Presidente de la Compañía GLOBAL TRANSPORTES LTDA., Pablo Oswaldo Calero Acosta, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública de ampliación y modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos y adicionalmente, autoriza a la Dra. Giovanna Montalvo, para que realice las gestiones correspondientes tendientes al perfeccionamiento e inscripción de este acto societario.

Una copia de la presente acta se agregará al libro expediente de actas.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión a las once horas cuarenta y dos minutos y a renglón seguido concede un receso para la redacción del acta.

000006



Luego de diez minutos se da lectura del acta, al término de lo cual queda en consideración y se la aprueba por unanimidad.

Para constancia firman:


PABLO OSWALDO CALERO ACOSTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


GERHARD AUGUST WILHELM MÜLLER
GERENTE-SECRETARIO


GIOVANNA COPPOLER LUCAFERRO
SOCIA


ROY ESTEBAN CALERO ACOSTA
SOCIO

NOTARÍA CUARTA CANTÓN DE ITO
RAZÓN: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 18, 1º de
la Ley N° 16.337, con lo que la notaría certifica el original del documento
original que se me transmite y lo guarda en su posesión.

Qta: a

05 SEP 2000

REGISTRO
NOTARÍA CUARTA

Quito, 22 de enero del 2.016.

Señor
PABLO OSWALDO CALERO ACOSTA
Ciudad.-

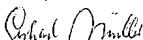
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "GLOBAL TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA" en sesión extraordinaria y universal efectuada el día de hoy, por unanimidad, le reelegió en el cargo de PRESIDENTE de la compañía para un nuevo período estatutario de UN AÑO.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en la Cláusula Octava de los Estatutos. Al Presidente le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por ausencia temporal o definitiva del Gerente.

"GLOBAL TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notariado Segundo del Cantón, el 22 de mayo de 1.971, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de los mismos mes y año.

Atentamente,


GERHARD AUGUST WILHELM MÜLLER
GERENTE-SECRETARIO

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE "GLOBAL TRANSPORTES COMPAÑÍA LIMITADA".- Quito, 22 de enero del 2.016.


PABLO OSWALDO CALERO ACOSTA
Q.C. 170493558-2

REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 5850



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	3975
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1421
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	GLOBAL TRANSPORTES COMPAÑIA LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CALERO ACOSTA PABLO OSWALDO
IDENTIFICACIÓN	1704935582
CARGO:	PRESIDENTE
PERÍODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 801 DEL: 26/05/1971 NOT: 2 DEL: 22/05/1971 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA-ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



Página 1 de 1

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDO C.V.B. QUITO - ECUADOR
De acuerdo con la facultad que me otorga en el Decreto N° 3
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....LEERSE.....folios antecedentes son iguales a
los documentos presentados ante mí, FEDERICO PILLÓN
Cuenca, 10 FEB 2010

Ab. GIOVANNY SERRANOS TORRES
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cédulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1704935582

Nombres del ciudadano: CALERO ACOSTA PABLO OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORTEZ MARIA ROSA CLÉMENTINA

Fecha de Matrimonio: 21 DE JUNIO DE 1982

Nombres del padre: CALERO CESAR

Nombres de la madre: ACOSTA MARTHA

Fecha de expedición: 4 DE AGOSTO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.06 19:42:54 ECT
Reason: Firme Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registercivil.gob.ec/consultaNuv/>



2753241





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APPELLIDOS Y NOMBRES
CALERO ACOSTA
PABLO OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO / 1959-02-19
NACIONALIDAD / ECUATORIANA
SEXO / M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA ROSA CLEMENTINA
CORTEZ



Nº 170493558-2

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALERO CESAR

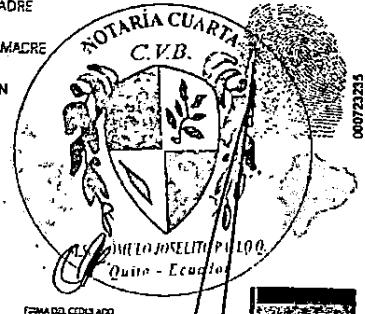
APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ACOSTA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-04

DIRECTOR GENERAL

EMPLEADO PARTICULAR

E1333V2222



FIRMA DEL CEDULADO

00072325

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

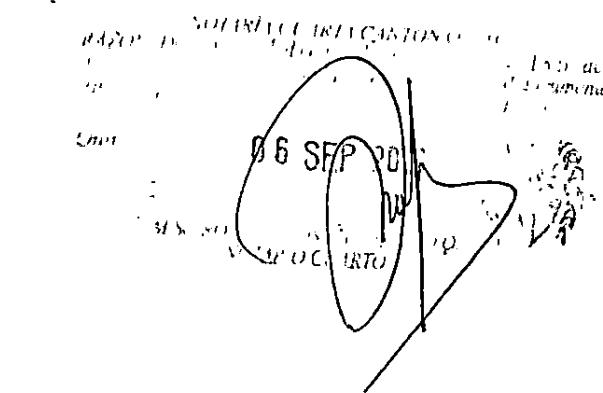
ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
170493558-2 007-0159

CALERO ACOSTA PABLO OSWALDO
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA

DUPLOCADO USD:0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00777
477493822/01/2016 10:42:29 MARICAR

06 SFP 10



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GLOBAL TRANSPORTES CIA. LTDA., DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.

DR. ROMULO JOSE LITO PALLO QUESILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000005

RAZON: Al margen de la Matriz de Constitución de la Compañía GLOBAL TRANSPORTES LTDA., otorgada en esta Notaria con fecha 22 de Mayo de 1971.- Tome nota de la Reforma de Estatutos, contenida en el presente instrumento, otorgado con fecha 6 de Septiembre del 2016, en la Notaria 4º. de este cantón.- Quito, a 22 de Septiembre del 2016.- E.S.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-002-000042696

20161701002O02381

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701002O02381

MATRIZ	
FECHA:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (12:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA GLOBAL TRANSPORTES LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-05-1971
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALERO ACOSTA PABLO OSWALDO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1704935582
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GLOBAL TRANSPORTES LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701004P10192

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITONOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos
Registro Mercantil del C

0000010



TRÁMITE NÚMERO: 61982



2 2 3 3 6 5 5 0 0 1 S G H Y A

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44601
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4414
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1704935582	CALERO ACOSTA PABLO OSWALDO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /QUITO ,06/09/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GLOBAL TRANSPORTES LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 801 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE MAYO DE 1971, TO:10 102.-

CUALQUIER ENMEDIDURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

